



## SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Expediente Nº:	514/2024
Expediente:	Contrato mixto de suministros y servicios, en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos diversos para celebración de eventos culturales, lúdicos, festivos, deportivos, juveniles y similares de promoción municipal del Ayuntamiento de Viator.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

A los efectos de lo previsto en el art. 116.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se emite la presente Memoria para la celebración de contrato de servicios.

ENTIDAD CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE VIATOR
ÓRGANO / SERVICIO PROPONENTE	ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES Y MUJER

#### 1.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:  Si  No  
Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares:  Si  No

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

**Contrato mixto de suministros y servicios, en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos diversos para celebración de eventos culturales, lúdicos, festivos, deportivos, juveniles y similares de promoción municipal del Ayuntamiento de Viator.**

#### 3.- NECESIDADES A SATISFACER

Dentro de las competencias y cometidos que realiza el Ayuntamiento de Viator a lo largo del año, encontramos la celebración de eventos culturales, lúdicos, festivos, deportivos, juveniles y similares, los cuales deben de realizarse por medio de una serie de suministros y servicios de los que carece el ayuntamiento por sus propios medios para cubrir esas necesidades.

A fin de seguir ofreciendo un calendario de eventos de todo este tipo a nuestros vecinos/as, se hace necesario la contratación de estos suministros o servicios que, aunque la adquisición de estos suministros individualizadamente pueden ser en ocasiones poco significativas, su continuidad y montante a lo largo del tiempo y la necesaria agilización y normalización del adecuado procedimiento, hace precisa la contratación mediante procedimiento regularizado, que permita su ordenación y control a todos los niveles, y posibilitar una economía de escala y una uniformidad en las prestaciones. Los suministros previstos incluirán aquellos de carácter mixto -suministro con instalación y en régimen de alquiler- donde la magnitud del suministro es preponderante.

El contrato lo constituirán los siguientes elementos necesarios para cubrir todas las necesidades anuales enfocadas en la celebración de estos eventos:

- Escenario móvil desplegable cubierto con dotación de iluminación y sonido y asistencia técnica (2 Ud, fiestas patronales y festival Remember).
- Aseo móvil accesible para eventos municipales.
- Aseos WC químicos portátiles para eventos municipales.





- Atracciones infantiles hinchables y recreativas para eventos municipales.
- Tren turístico urbano.
- Carrozas para cabalgata de fiestas patronales (20 ud).
- Animaciones infantiles para eventos municipales estivales y fiestas patronales.
- Animaciones de nieve y espuma para eventos municipales.
- Diseño, impresión y encuadernación del programa de fiestas patronales.
- Servicio de producción y realización de programa musical de participación ciudadana.
- Suministro de caramelos para fiestas municipales y celebración navideña.
- Suministro de avituallamientos y mochila para participantes en evento deportivo 'Día de la bicicleta'.
- Servicio de información 'punto violeta' durante fiestas patronales.

Todos los elementos reunirán unas características mínimas, las cuales vendrán reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No concurriendo circunstancias singulares en las prestaciones que se pretenden contratar, y atendiendo al valor estimado del contrato, queda justificado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, al que se refiere el art. 156 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación del suministro que constituye el objeto del contrato.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establecen los siguientes lotes. Las empresas licitadoras podrán optar por licitar indistintamente cualquier lote. La codificación del presente contrato conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

Lote	Código CPV
Lote N° 1: Suministro en régimen de alquiler de escenario móvil desplegable cubierto con dotación y asistencia técnica para fiestas patronales.	<b>44210000 - Estructuras y partes de estructuras.</b> 45223100 - Montaje de estructuras metálicas. 45223820 - Elementos prefabricados y sus componentes.
Lote N° 2: Suministro en régimen de alquiler de escenario móvil desplegable cubierto con dotación y asistencia técnica para festival Remember.	<b>44210000 - Estructuras y partes de estructuras.</b> 45223100 - Montaje de estructuras metálicas. 45223820 - Elementos prefabricados y sus componentes.
Lote N° 3: Suministro en régimen de alquiler de aseo WC móvil accesible para fiestas patronales y servicio de limpieza.	<b>45215500 - Aseos públicos.</b> 90900000 - Servicios sanitarios y de limpieza.
Lote N° 4: Suministro en régimen de alquiler de aseos WC químicos portátiles para eventos municipales y servicio de limpieza.	<b>45215500 - Aseos públicos.</b> 90900000 - Servicios sanitarios y de limpieza.





Lote Nº 5: Suministro en régimen de alquiler de atracciones infantiles hinchables y recreativas para eventos municipales.	15000000 - Alimentos, bebidas y productos afines. <b>37529000 - Juguetes hinchables y de montar.</b> 42900000 - Máquinas diversas para usos generales y especiales. 44000000 - Estructuras y materiales de construcción. 45223820 - Elementos prefabricados y sus componentes.
Lote Nº 6: Suministro en régimen de alquiler y servicio de animaciones de nieve y espuma para eventos municipales.	<b>42900000 - Máquinas diversas para usos generales y especiales.</b>
Lote Nº 7: Suministro en régimen de alquiler de tren turístico urbano.	<b>34622000 - Coches de pasajeros de tren, tranvía y trolebuses.</b>
Lote Nº 8: Suministro en régimen de alquiler de 20 carrozas para cabalgata de fiestas patronales.	<b>34200000 - Carrocerías para vehículos, remolques o semirremolques.</b> 42900000 - Máquinas diversas para usos generales y especiales. 44000000 - Estructuras y materiales de construcción. 45223820 - Elementos prefabricados y sus componentes.
Lote Nº 9: Servicio de animaciones infantiles para eventos municipales estivales.	37000000 - Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios. <b>79952100 - Servicios de organización de eventos culturales.</b>
Lote Nº 10: Servicio de animaciones infantiles durante las fiestas patronales.	37000000 - Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios. <b>79952100 - Servicios de organización de eventos culturales.</b>
Lote Nº 11: Servicio teatral infantil durante las fiestas patronales	37000000 - Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios. <b>79952100 - Servicios de organización de eventos culturales.</b>
Lote Nº 12: Servicio de diseño del programa de fiestas patronales.	<b>79822500 - Servicios de diseño gráfico.</b>
Lote Nº 13: Suministro impresión y encuadernación del programa de fiestas patronales.	<b>22000000 - Impresos y productos relacionados.</b>
Lote Nº 14: Servicio de producción y realización de programa musical de participación ciudadana.	<b>79952100 - Servicios de organización de eventos culturales.</b>
Lote Nº 15: Suministro de caramelos para fiestas municipales y celebración navideña.	<b>15000000 - Alimentos, bebidas y productos afines.</b>
Lote Nº 16: Suministro de avituallamientos para participantes del 'Día de la bicicleta'.	<b>15000000 - Alimentos, bebidas y productos afines.</b>





Lote Nº 17: Suministro de mochila para participantes del 'Día de la bicicleta'.	<b>37000000 - Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios.</b>
Lote Nº 18: Servicio de información 'Punto Violeta' durante fiestas patronales.	<b>64216210 - Servicios de información con valor añadido.</b>

## 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de la licitación será de 413.050,00 € (IVA incluido) desglosado de la siguiente manera para las 4 anualidades del contrato:

Presupuesto base de licitación	Presupuesto (IVA excluido)	IVA (21 o 10 %)	Presupuesto (IVA incluido)
Lote Nº 1: Suministro en régimen de alquiler de escenario móvil desplegable cubierto con dotación y asistencia técnica para fiestas patronales.	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
Lote Nº 2: Suministro en régimen de alquiler de escenario móvil desplegable cubierto con dotación y asistencia técnica para festival Remember.	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
Lote Nº 3: Suministro en régimen de alquiler de aseo WC móvil accesible para fiestas patronales y servicio de limpieza.	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
Lote Nº 4: Suministro en régimen de alquiler de aseos WC químicos portátiles para eventos municipales y servicio de limpieza.	13.600,00 €	2.856,00 €	16.456,00 €
Lote Nº 5: Suministro en régimen de alquiler de atracciones infantiles hinchables y recreativas para eventos municipales.	40.800,00 €	8.568,00 €	49.368,00 €
Lote Nº 6: Suministro en régimen de alquiler y servicio de animaciones de nieve y espuma para eventos municipales.	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
Lote Nº 7: Suministro en régimen de alquiler de tren turístico urbano.	17.600,00 €	3.696,00 €	21.296,00 €
Lote Nº 8: Suministro en régimen de alquiler de 20 carrozas para cabalgata de fiestas patronales.	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
Lote Nº 9: Servicio de animaciones infantiles para eventos municipales estivales.	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
Lote Nº 10: Servicio de animaciones infantiles durante las fiestas patronales.	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
Lote Nº 11: Servicio teatral infantil durante las fiestas patronales	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Lote Nº 12: Servicio de diseño del programa de fiestas patronales.	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
Lote Nº 13: Suministro impresión y encuadernación del programa de fiestas patronales.	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Lote Nº 14: Servicio de producción y realización de programa musical de participación	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €





ciudadana.			
Lote Nº 15: Suministro de caramelos para fiestas municipales y celebración navideña.	19.800,00 €	1.980,00 €	21.780,00 €
Lote Nº 16: Suministro de avituallamientos para participantes del 'Día de la bicicleta'.	15.360,00 €	1.536,00 €	16.896,00 €
Lote Nº 17: Suministro de mochila para participantes del 'Día de la bicicleta'.	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
Lote Nº 18: Servicio de información 'Punto Violeta' durante fiestas patronales.	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €
<b>TOTAL Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>344.560,00 €</b>	<b>68.490,00 €</b>	<b>413.050,00 €</b>

En el supuesto en que algún licitador oferte una cuantía superior al PBL, dicha oferta no será tenida en consideración y el licitador será eliminado del proceso.

El valor estimado del contrato, según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No previéndose modificaciones, premios o primas a licitadores, opciones eventuales ni prórrogas; el valor estimado del contrato es el siguiente: **344.560,00 €** (IVA excluido)

## 7.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA

Se establece una duración de 4 años, a contar desde la formalización del contrato o fecha que se determine en el documento contractual.

No se prevé posibilidad de prórroga.

## 8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA Y TÉCNICA o PROFESIONAL Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN

**Solvencia Económico Financiera:** Uno de los señalados en el art. 11.4.a) del RLCAP.

**Solvencia Técnica o Profesional:** (Art. 89 y 90 L9/2017 LCSP) de los empresarios debería acreditarse al menos por dos de los siguientes medios, a elección del órgano de contratación:

En relación con lo exigido en el art. 89 de la L9/2017 LCSP:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que





cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

h) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

En relación con lo exigido en el art.90 de la L9/2017 LCSP:

a) Una relación de las principales servicios realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los 3 últimos años, en las que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de 3 años antes.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se deberá justificar la experiencia de personal técnico con más de 3 años de antigüedad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

El ingeniero técnico municipal, Jose Manuel Zamora Pérez, en Viator a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

